

RESOLUCIÓN N° 5/2010 (C.A.)

VISTO el Expediente C.M. N° 754/2008 por el cual la firma BANCO SANTANDER RIO S.A. acciona contra el Acta de Verificación Tributaria N° 73.228, labrada por la Municipalidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Acta de Verificación Tributaria no constituye un título que habilite la vía ejecutiva en los términos del artículo 4° de la Resolución General n° 106/2004 -artículo 58 del Anexo a la Resolución General (C.A.) N° 2/2009- y, por lo tanto, no se dan los presupuestos para que se configure el “caso concreto” a que se refiere el inc. b) del art. 24 del Convenio Multilateral.

Que Asesoría ha tomado la intervención que le compete.

Por ello:

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Rechazar por prematura la acción interpuesta por el BANCO SANTANDER RIO S.A. contra el Acta de Verificación Tributaria N° 73.228, labrada por la Municipalidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º) - Notifíquese a las partes y comuníquese a las demás Jurisdicciones adheridas.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA - PRESIDENTE